CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO LA NACIÓN EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381.-, como el CONTRATANTE y la firma **EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A**, representada por representada por el señor **ALEJANDRO DOMINGUEZ WILSON SMITH,** con C.I. Nº 657.882, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO LA NACIÓN PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 28/2010, firmado en fecha 4 de mayo de 2010, por un valor de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones.-), y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 30 de abril de 2011, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2011.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

ALEJANDRO DOMINGUEZ WILSON SMITH
CONTRATISTA

Gráfica y Editorial Interamericana SA